



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACION
DEMANDANTE	ERYCK ALFONSO PÉREZ SALAMANCA
DEMANDADO	JENNY MARGOTH PÉREZ SALAMANCA Y OTROS
RADICACION	150013153002-2018-00047-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que la parte demandada ha realizado los depósitos de los cánones de arrendamiento a la fecha correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2023 y enero de 2024, los mismos se ordena **INCORPORAR** al paginario, de otra parte, a la fecha no se ha desatado el recurso por parte del Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia, por el momento este Despacho se abstiene de realizar la entrega de los depósitos judiciales que hiciere la parte demandada a favor de ERYCK ALFONSO PÉREZ SALAMANCA.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022,, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, veintiséis (26) de febrero de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 005

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **992ef20bdf58cc33f1fb46c923dbafb8b3e65407e40ec08aeb21350b980e2e1a**

Documento generado en 23/02/2024 12:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>